



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 495.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR YAMIL EDMUNDO ARMELE ZALDÍVAR COMO PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 24 de junio de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 338/2024 del 20 de junio de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación de la renuncia presentada por el señor Yamil Edmundo Armele Zaldívar como personal contratado del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024" y su Decreto reglamentario N° 1092/2024.

Que, por Resolución N° 34 del 16 de enero de 2024, se autoriza la contratación del personal para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por nota, el señor Yamil Edmundo Armele Zaldívar presenta su renuncia como personal contratado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que los contratos y la aceptación de renunciaciones deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

Art. 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Yamil Edmundo Armele Zaldívar como personal contratado del Ministerio de Relaciones Exteriores, en consecuencia, dar por concluida la relación contractual existente con el mismo, a partir del 1 de julio de 2024.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____